

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 924/2002 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos al Presupuesto de la Universidad.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La ejecución de los créditos de Producidos Propios estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION/N° 926/2002

Ing. CARLOS EUGENIO RAPP SECRETARIO ADMINISTRATIVO Ing. HECTOR CARLOS EROTTO





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 926/2002

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	12	PRODUCIDOS PROPIOS

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 4.3	INCISO 4.5
SAN FRANCISCO	40.000,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL	40.000,00	20.000,00	20.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES	
FUNCIÓN	5	CIENCIA Y TÉCNICA	
PROGRAMA	18	INVESTIGACIÓN	
ACTIVIDAD	02	INVESTIGACION APLICADA	
FINANCIACIÓN	12	PRODUCIDOS PROPIOS	

DEPENDENCIA	INCISO 3		
SAN FRANCISCO	189,00		
TOTAL	189,00		